

FIRMADO

1.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 11 de Marzo de 2021

2.- ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, JOSE FRANCISCO BALLESTA GERMAN, a 11 de Marzo de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F: P-3003000-A)



**DECRETO**  
**LIBRO DE RESOLUCIONES.**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
(Art. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. de 27-5-2004).

Núm: \_\_\_\_\_

Folio: \_\_\_\_\_

EL DIRECTOR DE LA OFICINA  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL,

De conformidad con las atribuciones conferidas al Alcalde, en los apartados 4k) y 5 del artículo 124 de la Ley 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se dicta la presente resolución que complementa los Decretos de Organización de los Servicios Administrativos y Delegación de Competencias de 18 de junio de 2019 y de 11 de diciembre de 2020 disponiendo lo siguiente:

**Primero.** Cesar en el cargo de Concejal Delegado de Fomento a D. Mario Gómez Figal, y en consecuencia, revocar las competencias delegadas.

**Segundo.** Delegar las competencias atribuidas a la Concejalía de Fomento en D. Eduardo Martínez – Oliva Aguilera.

**Tercero.** Cesar en el cargo de Concejal Delegada de Mayores, Discapacidad y Cooperación al Desarrollo a D<sup>a</sup>. Francisca Pérez López, y en consecuencia, revocar las competencias delegadas.

**Cuarto.** Delegar las competencias atribuidas a la Concejalía de Mayores, Discapacidad y Cooperación al Desarrollo en D<sup>a</sup> Pilar Torres Díez.

**Quinto.** Cesar en el cargo de Concejal Delegado de Comercio, Mercados y Vía Pública a D. Juan Fernando Hernández Piernas y en consecuencia, revocar las competencias delegadas.

**Sexto.** Delegar las competencias atribuidas a la Concejalía de Comercio, Mercados y Vía Pública en D. José Guillén Parra.

FIRMADO

1.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 11 de Marzo de 2021

2.- ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, JOSE FRANCISCO BALLESTA GERMAN, a 11 de Marzo de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F: P-3003000-A)



**Séptimo.** Cesar en el cargo de Concejal Delegado de Empleo, Promoción Económica y Turismo a D. Pedro José García Rex.

**Octavo.** Delegar las competencias atribuidas a la Concejalía de Empleo, Promoción Económica y Turismo a D. Jesús Pacheco Méndez.

**Noveno.** Delegar las competencias de Deportes en D<sup>a</sup> Rebeca Pérez López.

**Décimo.** Las competencias en materia de salud serán ejercidas directamente por esta Alcaldía Presidencia.

**Décimo primero.** Cesar en los cargos de Primer Teniente de Alcalde a D. Mario Gómez Figal y de Séptima Teniente de Alcalde a D<sup>a</sup>. Francisca Pérez López.

**Décimo segundo.** De acuerdo con lo previsto en el art.126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, separar de la Junta de Gobierno a D. Mario Gómez Figal, D<sup>a</sup> Francisca Pérez López y D. Pedro García Rex.

Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a D. Marco Antonio Fernández Esteban, D<sup>a</sup> Pilar Torres Díez y D<sup>a</sup> Belén López Cambronero.

**Décimo tercero.** Dejar sin efecto el régimen de asignaciones previsto por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2019 para los concejales cesados.

**Décimo cuarto.** El presente decreto surtirá efectos desde el mismo día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**Décimo quinto.** Se dará cuenta al Pleno a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

EL ALCALDE,